



Cerro Sombrero, 1 de octubre de 2014.

NUM 957/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N°072 con fecha 11 de febrero del 201, que designa subrogancia Alcalde.
- 6) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir el servicio de capacitación para los funcionarios municipales, Juan Carlos Mancilla Pérez, Cristian Tapia Soto y Joseluis Urbano Garcia.
- 2) Considerando las excepciones que contempla la normativa, si solo existe un proveedor del bien servicio.
- 3) Presupuesto Municipal año 2014.

DECRETO

1° ADJUDÍCASE, a **ALEJANDRO ERNESTO OYARCE SILVA**, RUT [REDACTED], la capacitación sobre Sistema de información inventario/activo fijo, ya que, cumple con lo solicitado, bajo la modalidad de Trato Directo, con la orden de compra electrónica N° 3866-170-SE14, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la persona antes nombrada un monto total de \$369.136.- (trescientos sesenta y nueve mil ciento treinta y seis pesos) Impuestos incluidos.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante